



RESOLUCIÓN 13/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	26 de enero de 2021	
Informe de Secretaría	26 de enero de 2021	
Informe departamento de contratación	26 de enero de 2021	
Certificado de existencia de crédito	26 de enero de 2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Pintura en fachada e interior edificio municipal. Subv. Diputación Programa Ampliación Cooperera	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 45442110-1	
Valor estimado del contrato:3.859,50€	IVA:810,50€
Precio: 4669,99€	
Duración: 3 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	mGJ9u8v8CWTV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez		26/01/2021 12:08:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mGJ9u8v8CWTV5uiU3/g1Dw==		





RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Abel Rodríguez Alonso con DNI número 15.4****9- V, los servicios: Pintura de fachada e interior de edificio municipal, proyecto financiado por la Excm. Diputación Provincial de Almería correspondiente a la Subvención del Programa Ampliación Coopera

SEGUNDO. La necesidad de la contratación para realizar el servicio de pintura de fachada e interior de edificio municipal de Albanchez, para finalizar adecuadamente el ornamento del edificio

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	4590 68202	4.669,99 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albanchez, a 26 de enero de 2021.

El Alcalde

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	mGJ9u8v8CWTV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	26/01/2021 12:08:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mGJ9u8v8CWTV5uiU3/g1Dw==		

